Pradera Valle, octubre de 2026

Señor(a)
CARLOS EDUARDO LARA CERON
CC. 1.113.691.901

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

La ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE en cumplimiento de plan de desarrollo territorial, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural para ser ejecutado en la ALCALDIA MUNICIPAL.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia la cual será objeto de evaluación, lo invito a presentar propuesta, dejando claro de antemano que no estar incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, considerado los siguientes ítems:

OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO JURÍDICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0142 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PRADERA Y LA CVC.*

ACTIVIDADES:

1. Apoyar los procesos persuasivos que posee el municipio relacionados con el impuesto predial unificado.
2. Apoyar los procesos coactivos que posee el municipio relacionados con el impuesto predial unificado.
3. Apoyo en la realización de los acuerdos de pago relacionados con el impuesto predial unificado.
4. Las demás inherentes al objeto contractual.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

PLAZO: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es desde la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, de manera comedida, le invito a presentar una propuesta acompañada de su hoja de vida y los documentos que la respaldan, así como las certificaciones de antecedentes y de afiliaciones al sistema de seguridad social, ante la oficina de gestión de contratación a fin de adelantar los trámites contractuales.

FRANCISCO JAVIER GUZMÁN

Alcalde Municipal

Proyectó: Ana María Sanchez Perafan – abogada contratista – Secretaria Jurídica- ALCALDÍA PRADERA VALLE.
Revisó: María Fernanda Villarreal Giraldo – Secretaria Jurídica- ALCALDÍA PRADERA VALLE.